



COMISIÓN CENTRAL PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE

R.R. N° 1561-R-UNICA-2025

RATIFICADA CON R.R. N° 1875-R-UNICA-2025

COMUNICADO

Como es de conocimiento público, desde inicios del mes de noviembre del presente año, los docentes universitarios vienen acatando una huelga nacional indefinida, con la consecuente suspensión del dictado de clases en nuestra universidad.

Esta situación genera la imposibilidad de realizar la Evaluación de Estudiantes considerada en el Anexo 4 del Reglamento para el Proceso de Promoción Docente, por lo que es necesario adoptar una medida que permita cumplir con la participación de los estudiantes en el Proceso de Promoción Docente.

Teniendo en cuenta la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento para el Proceso de Promoción Docente y con la finalidad de cumplir con el Cronograma del Proceso de Promoción Docente 2025, la Comisión Central de Promoción Docente autoriza a las Comisiones de Promoción Docente de las Facultades a considerar los resultados de la **Evaluación Estudiantil realizada en el último proceso de Ratificación Docente.**

La Comisión Central de Promoción Docente